

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41247** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1007/2011, por auto de 29/11/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CONSTRUCCIONES BYR 91, S.L., con NIF B2-0962478, con domicilio en P.º Tranvía Ibilbidea, nº 28, 3.º A, 20115 Astigarraga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Astigarraga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días naturales a contar, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 29 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110089065-1